

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000308-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR

Tumbes, 19 JUL 2016

VISTO:

El Informe N° 108-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 19 de Mayo del 2016; Memorando N° 194-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de Junio del 2016; Informe N° 112-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de Junio del 2016; Informe N° 165-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-AEGO-COORD, de fecha 03 de Junio del 2016; e Informe N° 038-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-Abg. De fecha 08 de Junio del 2016; relativo a la nulidad de la Resolución Gerencial Regional N° 000327-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000327-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015, se aprueba en su Artículo Primero "las propuestas productivas del Concurso PROCOMPITE 2015, de los Agentes Económicos Organizados - AEO, que recibirán cofinanciamiento de los recursos de PROCOMPITE conforme a los cuadros de mérito de propuestas productivas evaluadas diez (10) de la categoría "A" y tres (3) de la categoría "B", conforme al anexo adjunto;

Que el Art. 13° del Reglamento de la Ley N° 29337, dispone que para apoyar la competitividad productiva (PROCOMPITE), debe ser aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional; por lo que de acuerdo con el Art. 3° de la ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General en adelante LPAG, la validez de un acto administrativo se encuentra sujeta a que este haya sido emitido conforme al ordenamiento jurídico, es decir cumpliendo con los requisitos de validez como es competencia; objeto o contenido licito; finalidad publica; motivación y procedimiento regular; sin embargo, al haberse emitido la Resolución Gerencial Regional N° 000327-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015, por un órgano que carecía de competencia; es necesario declarar la nulidad de oficio del referido acto administrativo de conformidad con el Art. 10° de la LPAG;

Que, por otro lado, la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000308-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR

Tumbes, 19 JUL 2016

Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva, en el numeral 4.6, establece que el Comité Evaluador, es la instancia del proceso de concurso de una PROCOMPITE que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar por categorías, las propuestas productivas presentadas por los Agentes Económicos Organizados – AEA;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 078-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, aprobó un Presupuesto de S/. 2'916,934.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTICUATRO CON 93/100 NUEVOS SOLES) para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE TUMBES;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000232-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 11 de Agosto 2015, se conforma el Comité Evaluador de las propuestas productivas que participaran del PROCOMPITE de cadenas productivas del cacao; quienes se encargaran del proceso de evaluación dentro de lo establecido por la Ley 29337 y su reglamento, en concordancia con las bases oficiales del concurso PROCOMPITE;

Que, habiéndose culminado el proceso de evaluación, se han aprobado trece (13) propuestas productivas de la cadena del cacao del PROCOMPITE 2015; diez (10) en la categoría "A" por un monto aprobado ascendente a la suma de S/. 1'458,467.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES); y tres (3) en la categoría "B" por un monto aprobado por la suma de S/. 1'166,774.00 (un millón ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles); a fin de que sean destinados para el cofinanciamiento de las propuestas productivas seleccionadas en los procesos concursables en el marco de las competencias establecidas por ley;

Que, por lo anteriormente expuesto, y en concordancia con el principio de legalidad, es necesario emitir el acto administrativo conforme al ordenamiento jurídico, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º del Reglamento de la Ley Nº 29337, debiéndose convalidar todos los actos iniciados a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 0000327-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000308-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR

Tumbes, 19 JUL 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la NULIDAD de la Resolución Gerencial Regional N° 0000327-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, las propuestas productivas del Concurso PROCOMPITE 2015, de los Agentes Económicos Organizados – AEO, que recibirán cofinanciamiento de los recursos PROCOMPITE, conforme a los cuadros de mérito de propuestas productivas evaluadas diez (10) de la categoría "A" y tres (3) de la Categoría "B"., conforme al anexo adjunto.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Subgerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que se encarguen de requerir ante la Oficina Regional de Administración, para la adquisición de los bienes y servicios según el plan de inversiones y cronograma de la propuesta productivas ganadoras. Las adquisiciones que se realicen se deben enmarcar en la legislación vigente de Contrataciones del Estado. Asimismo proceda con la entrega a cada Agente Económico Organizado-AEOs, y demás acciones necesarias para la implementación, seguimiento a la ejecución de las propuestas productivas de PROCOMPITE 2015, de acuerdo a los planes de negocios aprobados.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000308-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR

Tumbes, 19 JUL 2016

ARTICULO QUINTO.- Convalidar todos los actos iniciados a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0000327-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015,

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a las Oficinas Regionales competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000308-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR

Tumbes, 19 JUL 2016



ANEXO

CUADRO DE MERITO DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS EVALUADAS

CATEGORIA "A"

I. Datos Generales del PROCOMPITE

| | | |
|----|---|---|
| 1. | Nombre del PROCOMPITE | I PROCOMPITE REGIONAL 2015 |
| 2. | Nº Acuerdo de Consejo que aprueba el monto PROCOMPITE | Nº 066 - 2013/ GOB. REG. TUMBES - CR - CD |
| 3. | Monto total aprobado para el PROCOMPITE | S/ 2,916,934.93 |
| 4. | Monto aprobado para la Categoría "A" (cofinanciamiento) | S/ 1,458,467.00 |

II.- Datos Generales de la Evaluación

| Nº | Nombre de la AEO | Nombre de la Propuesta Productiva | Inversión Total (S/.) | Cofinanciamiento (S/.) | Aporte del AEO (S/.) |
|----|---------------------------------|---|-----------------------|------------------------|----------------------|
| 1 | AEO CUCHARETA | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LA A. P. DE CACAO DE CUCHARETA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES | 170,970 | 133,170 | 37,800 |
| 2 | AEO APC MATAPALO (APROCAMAT) | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN LA A. P. DE MATAPALO - PROVINCIA ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES | 186,745 | 143,545 | 43,200 |
| 3 | AEO CDM AROMAS DE CACAO | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CHOCOLATE ORGÁNICO EN EL COMITÉ DE DESARROLLO DE LA MUJER "AROMA DE CACAO" EN EL CASERIO DE CASA BLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO. | 179,330 | 144,079 | 34,952 |
| 4 | AEO COPUCABAP | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DEL CACAO DEL COMITÉ DE PRODUCTORES UNIDOS DE CACAO Y BANANO DE PAPAYAL COPUCABAP, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES | 198,900 | 144,750 | 54,750 |
| 5 | AEO APC EL AROMATICO - MATAPALO | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DEL CACAO DE LA A. P. EL AROMÁTICO DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES | 171,910 | 137,470 | 34,440 |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000308-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR

Tumbes, **19 JUL 2016**



| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|---|-----------|-----------|---------|
| 6 | AEO APROCABAZ(UÑA DE GATO) | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN APROCABAZ DEL SECTOR DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES | 186,225 | 135,895 | 30,360 |
| 7 | AEO LA PALMA | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN LA A. P. LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES | 191,000 | 134,750 | 56,250 |
| 8 | AEO UÑA DE GATO | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL BASE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, ZARUMILLA, TUMBES | 159,026 | 126,626 | 32,400 |
| 9 | CDM PARAISO NORTEÑO | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CHOCOLATE CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES DEL COMITÉ DE DESARROLLO DE MUJERES PARAISO NORTEÑO DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA DE LA REGIÓN TUMBES. | 154,240 | 123,355 | 30,885 |
| 10 | AEO LOMA SAAVEDRA | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CACAO TRADICIONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CACAO FRONTERIZO DEL SECTOR LOMA SAAVEDRA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES | 177,685 | 141,985 | 35,700 |
| Totales | | | 1,776,031 | 1,365,625 | 390,737 |
| Porcentajes de los Totales | | | 100% | 76.89% | 22.00% |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000308-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR

Tumbes, 19 JUL 2016

CUADRO DE MERITO DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS EVALUADAS

CATEGORIA "B"

I. Datos Generales del PROCOMPITE

| | | |
|----|---|---|
| 1. | Nombre del PROCOMPITE | I PROCOMPITE REGIONAL 2015 |
| 2. | Nº Acuerdo de Consejo que aprueba el monto PROCOMPITE | Nº 066 - 2013/ GOB. REG. TUMBES - CR - CD |
| 3. | Monto total aprobado para el PROCOMPITE | S/ 2,916,934.93 |
| 4. | Monto aprobado para la Categoría "B" (cofinanciamiento) | S/ 1,166,774.00 |

II.- Datos Generales de la Evaluación

| Nº | Nombre de la AEO | Nombre de la Propuesta Productiva | Inversión Total (S/.) | Cofinanciamiento (S/.) | Aporte del AEO (S/.) | Puntaje Final |
|----------------------------|--|---|-----------------------|------------------------|----------------------|---------------|
| 1 | AEO CASA BLANQUEADA (APROCABASJ) | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO ORGÁNICO Y CONVENCIONAL EN APROCABASJ DEL CENTRO POBLADO DE CASA BLANQUEADA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES | 285,400 | 142,700 | 142,700 | 81 |
| 2 | AEO PAMPAS DE HOSPITAL | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CACAO FRESCO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES | 373,284 | 179,964 | 193,320 | 77 |
| 3 | AEO ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO DE TUMBES ARPROCAT | INCREMENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE DEL CACAO, GRANO FERMENTADO EN LA LOCALIDAD DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES | 1,245,340 | 622,360 | 622,980 | 70 |
| Totales | | | 1,904,024 | 945,024 | 959,000 | |
| Porcentajes de los Totales | | | 100% | 49.63% | 50.37% | |